

en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, en el perímetro que se indica, comprendido en las provincias de Pontevedra y La Coruña y denominado «Zona Villagarcía de Arosas».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, en el perímetro que a continuación se designa —que corresponde a reserva a favor del Estado, en tramitación— y denominado «Zona Villagarcía de Arosas», comprendido en las provincias de Pontevedra y La Coruña, afectas a las propias Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Delimitación

Punto de partida: El de intersección del meridiano 5° 15' Oeste con el paralelo 42° 31' Norte.

Desde este punto y en dirección Este hasta el de intersección del paralelo 42° 31' Norte con el meridiano 4° 59' Oeste.

Desde este punto y en dirección Norte hasta el de intersección del meridiano 4° 59' Oeste con el paralelo 42° 35' Norte.

Desde este punto y en dirección Este hasta el de intersección del paralelo 42° 35' Norte con el meridiano 4° 54' Oeste.

Desde este punto y en dirección Norte hasta el de intersección del meridiano 4° 54' Oeste con el paralelo 42° 50' Norte.

Desde este punto y en dirección Oeste hasta el de intersección del paralelo 42° 50' Norte con el meridiano 5° 5' Oeste.

Desde este punto y en dirección Sur hasta el de intersección del meridiano 5° 5' Oeste con el paralelo 42° 35' Norte.

Desde este punto y en dirección Oeste hasta el de intersección del paralelo 42° 35' Norte con el meridiano 5° 15' Oeste.

Desde este punto al de partida, cerrando así el perímetro que se delimita.

Los meridianos se refieren al de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.017.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 1.700 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la sociedad peticionaria Padrón-Ribeira y con término en la E. T. de Coraño, del Ayuntamiento de Boiro.

Expediente número 26.190.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Doble cable subterráneo a 15 kV., de 106 metros de longitud, con origen en el de igual tensión que pasa por la calle del Médico Rodríguez y con término en la E. T. a instalar en la calle de Wenceslao Fernández Flórez, bajo de la casa número 2-B, en la que entrará y saldrá el cable, con conductores de cable tipo 36-V, de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección para 12/15 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 800 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

Red de distribución en E. T. subterráneo, de 137 metros de longitud, con conductores de aluminio tipo plastigrón de 240 milímetros cuadrados de sección.

Expediente número 26.204.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 15 kV., de 35 metros de longitud, con origen en el de igual tensión existente entre las E. T. «Torre» y «Carretera de la Torre» y con término en la E. T. a instalar en el talud existente entre la carretera del Club del Mar y la avenida de Navarra, con conductores de cable RRV de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección de cobre para 12/15 kV.

E. T. tipo interperie, de 100 KVA., relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura.

Red de E. T. con conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio para baja tensión y con postes de hormigón de 11 y 12 metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.054-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 35.765.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea aérea y subterránea a 15 kV., de 540 metros de longitud total. El tramo aéreo tendrá 490 metros de longitud y el subterráneo 50 metros de longitud. La línea tiene su origen en otra de igual tensión de la sociedad peticionaria Betanzos-Fervenzas, con término en la E. T. a instalar en el barrio de El Rollo, de la ciudad de Betanzos, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores ARVI-32 y de cadena de dos elementos número 1.503, con postes de pino alemán de nueve metros de altura y de hormigón pretensado de 14 metros de altura.

E. T. «El Rollo», tipo interior, en caseta, de 400 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230 voltios, situada en una calle paralela a la de la Argentina.

Red de E. T. de 476 metros de longitud, subterránea, con conductores de cable plastigrón unipolar de 240 milímetros cuadrados de sección.

Expediente número 26.210.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 691 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Vilanova-Mesón del Agua, de la Empresa peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de «Do Valiños», con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos y de tres elementos número 1.503 y con postes de hormigón de 11 metros de altura.

E. T. «Do Valiños», tipo interior, en caseta, de 50 KVA., relación de transformación 13.000 ± 5 por 100/398-230 voltios.

Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 742 metros de longitud, con origen en la línea Vilanova-Mesón del Agua y con término en la E. T. «Piscinas», del complejo residencial Urbanización Valiño, con conductores de cobre de 3,5 milímetros de diámetro, sobre aisladores de vidrio número 325 y con postes de hormigón pretensado de 11 metros de altura.

E. T. «Piscinas», tipo interior, en caseta, de 100 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/398-230 voltios.

Red de E. T. con conductores de cobre de varias secciones, aisladores números 22 y 198 y postes de hormigón de 11 metros de altura. Todo situado en la parroquia de San Pedro de Nos, del Ayuntamiento de Oleiros.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.094-D.